

ORDENANZA Nº: 6733/23.-

Ramallo, 24 de mayo de 2023

VISTO:

Las facultades del DEM según Art. 156º - Inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Expediente Nº 4092-24722/23; caratulado: "Solicitud Leasing Banco Provincia de Buenos Aires"; y

CONSIDERANDO:

Que la flota de maquinarias actual presenta un importante desgaste y desmejoramiento, siendo imprescindible su mejora;

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir los siguientes bienes: 1 (Una) Motoniveladora;

Que renovar la flota hace al mejoramiento de los servicios en todas la Localidades del Partido de Ramallo;

Que es indudable que esto brindará un ahorro en el gasto de mantenimiento y reparación;

Que el sistema de Leasing permite al Municipio enfrentar con rapidez y facilidad financiera el déficit existente en el parque automotor;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación ----- con opción de compra bajo la modalidad de Contratos de Leasing con **PROVINCIA LEASING S.A.**, sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156º, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma máxima de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000-) MAS IVA.**-----

ARTICULO 2º) Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al ----- equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en la prestación de servicios públicos de las distintas secretarías y además en todas las localidades indistintamente. .-----

ARTICULO 3º) Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones ----- contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatoria.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la
Democracia Argentina